

ACTA PROCESO ELECCIONARIO, PERIODO 2015-2019

CONSEJO COMUNAL DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS

Estamento: ORGANIZACIONES DE ACTIVIDADES RELEVANTES

En Punta Arenas, a partir de las 17:30 horas y hasta las 18:00 horas del día 26 de octubre de 2015, en el marco del proceso de elección del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, se inició la inscripción de candidatos correspondientes al estamento de Actividades Relevantes.

Dentro del plazo antes señalado se formalizó la inscripción de los siguientes candidatos:

1. Sr. Carlos Damian Olave Solar
2. Sr. Melissa Andrea Flores Aguila
3. Sr. Luis Anselmo Ulloa Dominguez

Iniciado el proceso de votación a las 18:00 horas y concluido a las 19:00 horas del día 26 de octubre de 2015, se verifica el siguiente resultado:

1.	Sr. Carlos Damian Olave Solar	01 VOTO
2.	Sr. Melissa Andrea Flores Aguila	01 VOTO
3.	Sr. Luis Anselmo Ulloa Dominguez	01 VOTO
Nulos	:	0 VOTOS
Blancos	:	0 VOTOS

Habiéndose producido un empate entre los 03 candidatos, cada uno de ellos con 01 votos, se procedió a efectuar el sorteo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la comuna de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N°3045 de fecha 12 de agosto de 2011, produciéndose el siguiente resultado para ocupar cupos como miembros titulares y suplente del Consejo Comunal de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, con el siguiente resultado:

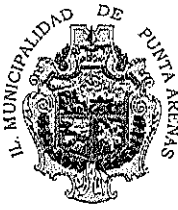
1° Titular	:	Sr. Carlos Damian Olave Solar
2° Titular	:	Sra. Melissa Andrea Flores Aguila
Suplente	:	Sr. Luis Anselmo Ulloa Dominguez

El sorteo lo efectuó el Secretario Municipal, registrando en papeles separados, el nombre de cada una de los candidatos antes individualizados, estableciéndose que el primero en ser tomado sería el 1° Titular, el segundo, el 2° Titular, y en consecuencia el tercero el Suplente, procedimiento que se efectuó a la vista de los asistentes al acto de conteo de votos, sin que existieran observaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Punta Arenas, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3045 de fecha 12 de agosto de 2011, corresponde al estamento de Actividades Relevantes elegir dos representantes titulares e igual número de suplentes para integrar el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad civil de la Comuna de Punta Arenas; resultando en consecuencia electos los siguientes candidatos:



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Titulares

Sr. Carlos Damian Olave Solar
Sra. Melissa Andrea Flores Aguila

Suplentes

Sr. Luis Anselmo Ulloa Dominguez

Se deja constancia que en el proceso de votación, se rechazan las siguientes intenciones de voto:

1. Rotary Club Austral, por no corresponder al estamento de Actividades Relevantes.
2. Fundación Humanitaria Cvirata, por no presentación de certificado de habilitación, por parte de la Institución.

Forman parte integrante del Acta, el registro de inscripción de votantes, certificados de habilidad, acreditación legal de las instituciones, declaraciones juradas, el registro de votaciones, los votos emitidos y visados por la Ministro de Fe.


MARISSA FRANCINO ESCALANTE
Ministro Fe

Estamento Organizaciones de Actividades Relevantes
Elección Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil Comuna de Punta Arenas
(Decreto Alcaldicio N°972 del 21 de septiembre de 2015)




ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL